ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 5912 DE 2026
(3 de septiembre de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASIE No. 003 DE 2026 Y EL CONTRATO QUE DÉ ÉL SE DERIVA CUYO OBJETO ES "DISEÑO, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACION LEGAL, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIA – NIVEL CENTRAL, Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD"

El alcalde del municipio de Chía (Cundinamarca), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Chía, a través de la Secretaría General, elaboró los estudios y documentos previos, el análisis del sector y la ficha técnica; y a través de la Oficina de Contratación se elaboró, el proyecto de pliego electrónico de condiciones y el aviso de convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar publicidad a la Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica SASIE No. 003 de 2026 cuyo objeto es **DISEÑO, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACION LEGAL, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIA – NIVEL CENTRAL, Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.**

Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será a través del Proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 2069 de 2020.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. 003 de 2026,el día 12 de agosto de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que, dentro del término legal establecido para el efecto, la entidad recibió observaciones al proyecto de pliego electrónico de condiciones por parte de GRUPO ALPHA S. EN C, LEIDY ESTEFAN ALVAREZ RAMOS, SOLUCIÓN LOGÍSTICA CORPORATIVA SAS y FL INTEGRAL 2010 las cuales fueron contestadas y publicada en la plataforma del SECOP II.

En aplicación de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria NO podría limitarse mipyme por tener una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que corresponde a la suma de $511.708.497.

Que existió disponibilidad presupuestal para realizar la apertura de la Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. 003 de 2026 cuyo objeto es **DISEÑO, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACION LEGAL, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIA – NIVEL CENTRAL, Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.,** según recursos de la vigencia 2026, en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones con un presupuesto de **DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.800.000.000,00) M/CTE** incluido IVA según corresponda y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Equivalentes aproximadamente a: 1599,17 SMMLV

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026001450 FECHA *(15/05/2026)*			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
21312.1.2.02.01.008	CCPET: productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de curo	1011 ingresos corrientes de libre destinación	$2.800.000.000

TOTAL, DISPONIBILIDAD	$2.800.000.000

Que en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el municipio en el aviso de convocatoria convocó a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pudieron consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co. y acudir ante el municipio, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuye.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso, razón por la cual expidió la Resolución No.5498 de 2026, por medio de la cual ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASIE-003-2026 cuyo objeto consiste en: **DISEÑO, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACION LEGAL, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIA – NIVEL CENTRAL, Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD** y se designó el comité evaluador y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que, dentro del término legal establecido para el efecto, la entidad recibió observaciones al pliego electrónico de condiciones definitivo por parte de MANUFACTURAS CADUGI S.A.S, AFEP COLOMBIA SAS Y LEIDY ESTEFAN ALVAREZ RAMOS cuales fueron contestadas y publicada en la plataforma del SECOP II.

Que, en la fecha y hora señalados en el cronograma del proceso de selección, el día 27 de agosto de 2026 a las 8 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso donde se recibió (1) propuesta por parte de:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	INTEGRADO POR (Integrantes del oferente plural) /IDENTIFICACIÓN
1	UNION TEMPORAL DOTACION LEGAL 2026	JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO C.C. No. 79.653.529 10% PUBLICIDAD Y SUMINISTROS IMPORT & EXPORT SAS Nit 901.689.672-5 90%

Tal y como consta en el listado de cierre que realiza el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Que la propuesta recibida fue verificada por el Comité Evaluador designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación y evaluación de la propuesta lo establecido en el pliego de condiciones definitivos y en la Ley.

Que el informe consolidado de verificación y evaluación inicial que presentó el Comité Evaluador de las propuestas publicado el día 27 de agosto fue el siguiente:

PROPONENTES	Aspectos jurídicos	Capacidad Financiero	Capacidad Experiencia	Capacidad Técnica
UNION TEMPORAL DOTACION LEGAL 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que la verificación y evaluación se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co., para que en el término previsto de traslado del informe fueran presentadas las observaciones y subsanaciones que se consideraran pertinentes conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que una vez culminado el traslado del informe NO se presentaron observaciones ni subsanaciones, en consecuencia, la evaluación quedo de la siguiente manera:

PROPONENTES	Aspectos jurídicos	Capacidad Financiero	Capacidad Experiencia	Capacidad Técnica
UNION TEMPORAL DOTACION LEGAL 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que una vez abierto el sobre económico del proponente habilitado, el evaluador económico procede a emitir la siguiente evaluación:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 5912 DE 2026
(3 de septiembre de 2026)

PROPONENTE	ASPECTO ECONÓMICO
UNION TEMPORAL DOTACION LEGAL 2026	CUMPLE

Que aunado lo anterior, el Comité Evaluador al no recibir observaciones al informe final de verificación y evaluación mantuvo el resultado del informe publicado el 3 de septiembre de 2026, recomendando al señor alcalde dentro del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASIE-003-2026, cuyo objeto es la "**DISEÑO, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACION LEGAL, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIA – NIVEL CENTRAL, Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD**", manifiesta que "*Que una vez terminada la verificación de los requisitos habilitantes y evaluado el sobre económico, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso SASIE-003-2026 cuyo objeto es "**DISEÑO, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACION LEGAL, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIA – NIVEL CENTRAL, Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD", al proponente UNION TEMPORAL DOTACION LEGAL 2026** representada legalmente por **JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO** identificado con número de cédula 79.653.529, integrada por **PUBLICIDAD Y SUMINISTROS IMPORT & EXPORTOR** con una participación del 90% y por **JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO** con una participación del 10%. por un valor total de precios unitarios de **DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($200.281.519)** INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, ahora bien, por ser un proceso estructurado a monto agotable se adjudica por el valor total del presupuesto oficial, es decir por un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.800.000.000)** INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones*".

Que teniendo en cuenta que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del comité evaluador y adjudicar el proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASIE-003-2026, cuyo objeto es la "**DISEÑO, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACION LEGAL, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIA – NIVEL CENTRAL, Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE MOVILIDA**", a **UNION TEMPORAL DOTACION LEGAL 2026** representada legalmente por **JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO** identificado con número de cédula **79.653.529,** integrada por **PUBLICIDAD Y SUMINISTROS IMPORT & EXPORTOR** con una participación del 90% **y por JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO** con una participación del 10%. La presente adjudicación se realiza una vez agotado el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal, teniendo en cuenta que el proponente subsanó oportunamente las observaciones y deficiencias identificadas en su propuesta, dentro del término otorgado por el Municipio para tal efecto. Asimismo, de conformidad con las evaluaciones jurídica, de experiencia, técnica, económica y financiera efectuadas por el Comité Evaluador, se determinó que la propuesta presentada cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, sus adendas y demás documentos que integran el proceso de selección. La adjudicación se efectúa por valor total de unitarios de **DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($200.281.519)** y por el valor total del presupuesto oficial de **DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.800.000.000)**, suma que incluye el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos a que haya lugar. El compromiso presupuestal se encuentra respaldado con cargo de los Certificados de Disponibilidades Presupuestales No. **2026001450** del 15 de mayo de 2026, expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido esta decisión, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO.-. Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno, y rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

(ORIGINAL FIRMADO)

LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Revisó y aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas– Jefe Oficina de Contratación
Proyecto: Joan Sebastian Barón Rojas- Contratista Oficina de Contratación